

Es importante que las ideas o sugerencias que aportan al bienestar de los y las compañeras de curso, sean remitidas al personero -a estudiantil, el (la) cual hace parte del Gobierno Escolar. Su papel fundamental, es representar a todos y cada uno de los estudiantes en la defensa de sus derechos y en la búsqueda de soluciones a los problemas que puedan presentarse en la institución educativa. Además, a través de él (ella), podrán realizar actividades que fortalezcan los lazos de amistad y ayuda.

3. Propongo ayudar a cuidar a las personas

En general, la alcaldía local de Kennedy ha venido trabajando en estrategias relacionadas, dentro de las manzanas de cuidado y posteriormente, estará trabajando en la concreción del centro interactivo de bienestar para la localidad de Kennedy – CIBILK. Este es un esfuerzo que se está realizando desde el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en conjunto con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Organización Panamericana de la Salud para promover el cuidado a cuidadores y a personas con discapacidad de la localidad de Kennedy. Próximamente, se estarán anunciando las actividades a implementar para la concreción del centro, en ese sentido se recomienda estar muy atento a las redes de la alcaldía local y participar en las actividades que se desarrollen en el marco de este proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDEZO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Julie Benavides Melo - Profesional Inversión local-Educación 

Proyectó: Dora Edith Galindo B-Profesional Inversión local-Educación 

Aprobó: Julián Andrés Eseobar – Coordinación Inversión Local 

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas

10

Lugar: BOGOTÁ	INEM de Kennedy
Fecha: 04.05.2023	4/05/2023
Nombre completo: FELIPE ORTIZ	
Localidad en la que vive: KENNEDY	
Institución, organización o instancia de participación que representa: CONSEJO LOCAL	Atención Local de Kennedy R No. 2023-581-007136-2 2023-05-10 16:26 - Folios: 1 Anexos: SIN Destino: Área de Gestión de Desarr Rem/D: FELIPE ORTIZ
Correo electrónico: F0657433@sharif.co	
Número de teléfono: 3052003703	
Dirección para envío de correspondencia: KY28-N22-07*	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s),

recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s) (máximo tres por formato):

1) PROpongo a que se den a las personas

con discapacidad.

2) PROpongo a que se den a los compañeros

del colegio.

3) PROpongo a que se den a los

a las personas que cuidan sus hogares.

Señores

Alcaldía Local de Kennedy

Asunto: Pregunta I Diálogos Ciudadanos- Formulario Virtual – Señor Jorge Meza

1. Quiero conocer el programa de seguridad y infancia en los entornos escolares.
2. Porque no se toma medidas extraordinarias en la venta de sustancias psicoactivas y drogas a los alrededores de los colegios distritales .porque la negligencia de seguridad a los adolescentes
3. Queremos conocer los programas de mitigación de riesgos antes un incidente de grandes magnitudes al rededor de la localidad de Kennedy

Atentamente:

Jorge Meza

Entidad u organización: Fernando soto aparicio

3118874561

Meza.cobb@gmail.com

Calle 51C Sur 80J 15, Gran Britalia, Kennedy, Bogotá, D.C., COL

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 582

Señor
JORGE MEZA
Calle 51C sur No. 80 J-15
Email: meza.cobb@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Diálogos ciudadanos- Formulario virtual

Referencia: Radicado No. 20235810075552

Respetado Señor Meza,

Con el fin de dar respuesta a su petición, donde manifiesta lo siguiente:

1. Quiero conocer el programa de seguridad y infancia en los entornos escolares,
2. Porque no se toma medidas extraordinarias en la venta de sustancias psicoactivas y drogas a los alrededores de los colegios distritales, porque la negligencia de seguridad a los adolescentes,
3. Queremos conocer los programas de mitigación de riesgos antes un incidente de grandes magnitudes alrededor de la localidad de Kennedy”

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

“Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.”

En consecuencia, me permito informar que, la Alcaldía Local de Kennedy viene articulando diferentes acciones para prevenir y mitigar los problemas relacionados con el actuar delictivo en las diferentes zonas de la localidad, como las intervenciones de Inspección, Vigilancia y Control -IVC a sectores de comercio, los patrullajes mixtos en zonas de calor y el monitoreos diario a las condiciones de orden público y la realización de las juntas zonales de seguridad con el fin de aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de la localidad.

En consecuencia, es importante mencionar que para la vigencia 2023, la Alcaldía Local de Kennedy desde el área policivo jurídica ha gestionado y adelantado ciento catorce (114) actividades de Inspección, Vigilancia y Control -IVC- en las diferentes zonas de la localidad, teniendo como resultado la visita a cuatrocientos sesenta y siete (467) establecimientos de comercio, de los cuales se realizó por parte de la Estación VIII de policía la

suspensión temporal de la actividad económica a ciento cuarenta y dos (142) establecimientos de comercio y la imposición de ciento treinta y nueve (139) comparendos en el marco de lo enunciado en la Ley 1801 de 2016,

Para atender los entornos escolares el equipo de gestores locales de convivencia realiza de manera aleatoria acompañamiento a la salida y entrada de los estudiantes, para la vigencia 2023 se priorizaron (11) once colegios distritales de acuerdo con condiciones de seguridad y convivencia se vienen acompañando diariamente de manera rotativa, en el entendido de la capacidad que tiene el equipo. Así mismo, se atienden (13) trece instituciones educativas más de manera intermitente, para un total de aproximadamente (170) ciento setenta acciones de acompañamiento en lo que va corrido del año.

De la misma manera, es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.

Respecto al punto donde requiere conocer los programas de mitigación de riesgos ante un incidente de gran magnitud, me permito informarle que desde el concejo Local de Gestión del riesgo y cambio climático, se han caracterizado los escenarios de riesgo local, para los cuales se diseñan programas de conocimiento, reducción y manejo de incidentes, iniciando por monitoreo de condiciones locales, recolección de estadísticas de manejo proporcionadas por el NUSE (Numero Único de Seguridad y emergencias, sistemas Procad de Bomberos y SIRE del IDIGER, con los cuales determinamos seguimiento a puntos críticos por encharcamientos, incendios estructurales, vehiculares y forestales, y el programa de plan familiar, escolar y comunitario de emergencias, el cual es brindado por las diferentes entidades misionales que conforman el concejo.

De igual manera los invitamos a participar de este espacio de gestión, donde podrán hacer llegar sus dudas y sugerencias de implantación de acciones, dando cumplimiento a la ley 1523 de 2012. Ley nacional de Gestión del riesgo.

El concejo Local de gestión del riesgo cuenta con delegado comunitario al Representante Cesar cuervo, quien fue elegido en proceso de elecciones con el acompañamiento y validación del IDPAC.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Maritza Ruiz Posada – Profesional inversión local FDLK- Javier Velásquez Gestión del Riesgo
Revisó y Aprobó: Julián Andrés Escobar – Coordinador Equipo Inversión Local-FDLK